



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCION GERENCIAL N° 65 -2019-GDES-GM/MPMN**

Moquegua,

15 JUL. 2019

VISTOS:

El Expediente N° 1922629 de fecha 25 de junio del 2019 presentado por la señora Carmen Estefanía Nieblas Arroyo, en calidad de presidenta del Club de Madres "HIJAS DE SION", ubicado en el Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien solicita Reconocimiento de la nueva Junta Directiva de su organización de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. 11 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, de fecha 26 de julio del 2011, su artículo 8° establece que la Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, por lo que se encargará del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia y el Registro de Organizaciones Sociales que Refiere a la Presente Ordenanza;

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, el Expediente con registro N° 1922629 de fecha 25 de junio del 2019, presentado por la señora Carmen Estefanía Nieblas Arroyo, en calidad de Presidenta del Club de Madres "HIJAS DE SION", ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal n° 014-2011-





**Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto**  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

MPMN., Artículo 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 0155-A/MPMN. Artículo Séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "HIJAS DE SION", ubicado en el Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	CARMEN ESTEFANIA NIEBLAS ARROYO	09286499
VICE PRESIDENTA	VALERIA LLAVILLA PUMACCAHUA	04431097
SECRETARIA	VICTORIA JUSTA MOROCCO HUMIRE	04742320
TESORERA	VIRGINIA FLORES CHARAJA	41013112
VOCAL 1	ALEJANDRINA CRUZ AMACHI	80611822
VOCAL 2	GUILLERMINA CALIZAYA MAMANI	43118540
FISCAL	BASILIA ASENCIO LLANOS	04431495

El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de un 01 año, del 30 de mayo del 2019 al 29 de mayo del 2020, de conformidad a lo estipulado en el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de mayo del 2019.



**ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "HIJAS DE SION".

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
*[Firma]*  
JULIO SERGIO A. LUZ ROSADO  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL